

Expediente nº GES19003.

Servicios de operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones adscritas al Área de Gestión nº 1 de Plasencia (Cáceres) de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el Transporte y Tratamiento de Residuos Domésticos y Comerciales no peligrosos, gestionadas por GESPEsa S.A.U.

Acta de la Mesa de Contratación nº 7

En Mérida, siendo las **9:00 horas** del día **9 de enero de 2020**, previa convocatoria por el órgano de contratación, se reúne en su sede sesión de la mesa de contratación designada en el expediente indicado.

Asisten a la sesión todos sus miembros designados por acuerdo del órgano de contratación de 29 de marzo de 2019, en concreto:

D. Víctor M. López Blanco, en calidad de Presidente.

Dª. Pilar Mantrana Ridruejo, Personal Técnico del Área de Contratación del Departamento Jurídico de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura S.A.U., en calidad de Secretaria.

D. Celestino Niso Hurtado, Personal del Departamento de Administración de GPEX S.A.U., en calidad de Asesor Económico.

D. Juan Antonio Lobato Escaso, Personal Técnico de GESPEsa S.A.U., en calidad de Vocal Técnico.

D. Rufino Torano Ferrero, Personal Técnico de GPEX, en calidad de Vocal asesor jurídico.

Los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.

Constituida en legal forma la mesa, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad o desproporción:

En la sesión de 29 de octubre de 2019 se procedió a la apertura y descifrado de los Sobres-archivos nº 2 de las licitadoras admitidas y se detectó por la Mesa que de conformidad con lo previsto en los apartados 7.5.3 del PCAP y 7.1.2 del Anexo I (CRC) estaban incursas en presunción de anormalidad o desproporción las ofertas presentadas por las licitadoras **UTE CESPAs, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. – Gévora Construcciones, S.A.– Construcciones Majoin, S.L. (por constituir) y UTE Valoriza Servicios Ambientales, S.A. – Infraestructura Forestal y Medio Ambiente, S.L. (por constituir).**

Seguidamente éstas fueron requeridas, con los apercibimientos oportunos en caso de no cumplimiento, para que justificaran sus ofertas, precisando sus condiciones, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados, las

soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que dispongan, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, advirtiéndoles de que no son justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP 9/2017, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Ambas licitadoras presentaron en tiempo y forma la documentación que tuvieron por oportuna, siendo nuevamente requeridas por la Presidencia de la mesa para que aclararan determinados extremos en relación a aquélla, previamente a su remisión para la emisión de informe por los Técnicos sobre su anormalidad o desproporción.

Presentada la documentación finalmente requerida, ésta se remitió a los técnicos para su correspondiente evaluación definitiva, resultando de dicho estudio, según Informe de fecha 07 de enero de 2020 suscrito por el Asesor Económico, que ninguna oferta presenta a priori un valor anormal o desproporcionado.

La mesa hace suyo el informe técnico emitido y considera por unanimidad que no existen causas determinantes para considerar las ofertas de las licitadoras **UTE CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. – Gévora Construcciones S.A.– Construcciones Majoin S.L. (por constituir)** y **UTE Valoriza Servicios Ambientales S.A. – Infraestructura Forestal y Medio Ambiente S.L. (por constituir)** como anormales o desproporcionadas.

2º.- Acto de valoración de las ofertas:

Por los miembros de la mesa se procede a realizar los cálculos de las puntuaciones totales obtenidas por las licitadores finalmente admitidas, resultado de la aplicación de los criterios cuya cuantificación es automática, únicos previstos en el PCAP, y a la consecuente clasificación de todas las ofertas en orden decreciente de puntuación, quedando expresada dicha clasificación en el cuadro que como Anexo I se incorpora a la presente acta.

3º.- Propuesta de adjudicación:

De acuerdo a la evaluación y clasificación de las propuestas de las licitadoras, la Mesa acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la licitadora cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación, que es **URBASER, S.A. (NIF nº A79524054)** con **127,76** puntos.

Se aclara que la licitadora propuesta presentó en el Sobre-archivo nº 1 (Documentación Administrativa) declaración responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP).

En caso de no atender la licitadora indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda por unanimidad

elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa cuya oferta se ha valorado como más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones, y así sucesivamente.

Finalmente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 63 LCSP 9/2017, la Mesa cuerda difundir a través de la PLACSP el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose el presente acta, siendo las **09:15** horas.



Víctor M. López Blanco
Presidente



gespesa
Gestión y Explotación de Servicios
Públicos Extremeños S.A.U.
C.I.F. A - 06154850



Pilar Mantrana Ridruejo
Secretaria



ANEXO I. Clasificación de las ofertas admitidas

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN ASIGNADA	UTE CESPA - GEVORA - MAJÓN	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	UTE VALORIZA - IFMA	URBASER, S.A.	UTE ABORGASE - G.S.A.	UTE ACCIONA - EXMAN - COINTER	VEHICIA - SERVICIOS LECAMA, S.A.U.
Puntuación Total Obtenida sobre 3	135,00 Puntos	105,84 Puntos	89,54 Puntos	106,90 Puntos	127,76 Puntos	68,67 Puntos	89,78 Puntos	72,10 Puntos
A. Disminución de las toneladas de rechazo a vertedero. (Sobre 65,00% máximo permitido).	Oferta Licitador 22,50 puntos	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	9,99%	15,00%	15,00%
B. Incremento de recuperación de materiales valorizables inorgánicos en la fracción resto. (Sobre 7,50% mínimo establecido).	Oferta Licitador 17,00 puntos	6,40%	3,50%	7,60%	7,64%	5,54%	2,00%	9,62%
C. Incremento de recuperación de materiales valorizables inorgánicos en la fracción envases ligeros. (Sobre 47,00% mínimo establecido).	Oferta Licitador 7,50 puntos	16,44%	11,65%	23,07%	46,80%	4,29%	15,18%	20,76%
D. Incremento de producción de material bioestabilizado. (Sobre 11% mínimo establecido).	Oferta Licitador 10,00 puntos	8,02%	4,00%	5,50%	24,00%	2,16%	7,52%	0,00%
E. Mejora de la calidad de compost producido.	Oferta Licitador 3,00 puntos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	85,00%	100,00%	100,00%
F. Ampliación del servicio de Estaciones de Transferencia y Cambios Nodrizas al resto de fracciones.	Oferta Tránsf. 2,00 puntos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	Oferta Nodrizas 3,00 puntos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
	5,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	0,00 puntos
	1º Semestre 2,00 puntos	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	0,01%	10,00%	10,00%
	2º - 3º Semestre 8,00 puntos	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	0,01%	25,00%	25,00%
	10,00 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos	0,01 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos
H. Oferta económica. Precio de referencia para determinar el importe a pagar por tonelada de residuos recibidos y procesados. Se le obligatorio procesar todos los residuos recibidos en las instalaciones.	Oferta Licitador 25,00 puntos	36,51 €/Tn.	41,89 €/Tn.	34,20 €/Tn.	38,82 €/Tn.	40,96 €/Tn.	44,03 €/Tn.	46,21 €/Tn.
I. Valoración del Plan de Inversión Inicial.	Oferta Licitador 8,00 puntos	8.178.689,92 €	7.654.407,55 €	5.974.940,99 €	15.717.455,23 €	4.886.208,00 €	6.769.765,00 €	5.390.151,62 €
J. Repercusión del Plan de Inversión Inicial.	Oferta Licitador Diferencia 17,00 puntos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		8.178.689,92 €	7.654.407,55 €	5.974.940,99 €	15.717.455,23 €	4.886.208,00 €	6.769.765,00 €	5.390.151,62 €
		8,85 puntos	8,28 puntos	6,46 puntos	17,00 puntos	5,28 puntos	7,32 puntos	5,83 puntos
K. Medidas en materia de promoción de empleo en personas con dificultades de acceso al mercado laboral.	Oferta Licitador 2,00 puntos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	6,00%	100,00%	100,00%
L. Porcentaje de subcontratación a favor de empresas de inserción social y centros especiales de empleo.	Oferta Licitador 2,00 puntos	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
M. Mejora de las condiciones salariales del personal a subrogar.	Oferta Licitador 3,00 puntos	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	1,00%	3,00%	0,00%
N. Contribución del contratista al diseño, planificación, construcción, y puesta en marcha de un Centro de Interpretación de la Gestión de RSU y el Reciclaje en Extremadura, mediante la asunción de parte de su coste.	Oferta Licitador 3,00 puntos	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €
		3,00 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos	0,00 puntos